



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de suspensión de la negociación al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 24 de octubre de 2007, acuerda:

“Suspender cautelarmente, con efectos inmediatos, al amparo del Artículo 33 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la negociación en las Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona, de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción, adquisición o venta, de la entidad INVERFIATC, S.A., por concurrir circunstancias que pudieran perturbar el normal desarrollo de las operaciones sobre los citados valores en relación con el Hecho Relevante número 91695, registrado en la CNMV el 9 de abril de 2008.”

Madrid, 10 de abril de 2008

El Director General

El Presidente

Ángel Benito Benito

Julio Segura Sánchez